

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 10538.- /

MAT.: Apruébese Contrato de alumna en práctica.

Monte Patria, 02 de octubre de 2014.

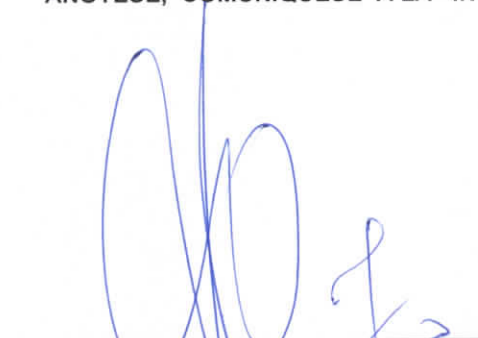
VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud autorización para realizar Práctica, del Colegio "La Providencia" de la ciudad de Ovalle, para que efectué Práctica a la Srta. Cecilia Carolina Alfaro Tarifeño, en dependencias de la Escuela Huatulame, de la localidad de Huatulame.

DECRETO:

- 
- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **CECILIA CAROLINA ALFARO TARIFEÑO**, Cédula de Identidad Nº 18.687.815-9, Práctica en la Especialidad de "Secretariado", del Colegio La Providencia, de la ciudad de Ovalle, en la Escuela de Huatulame, de la localidad de Huatulame, en el cargo de Ayudante de Secretariado en el Establecimiento Educacional.
 - 2.- El nombramiento por Práctica, se hace efectivo por el periodo 26 de mayo de 2014 hasta el 26 de septiembre de 2014.
 - 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
 - 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos), por el periodo del 26 de mayo de 2014 al 26 de septiembre de 2014, que se cancelará en el mes de octubre de 2014, no imponible, ni tributable.
 - 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE

(5)